

Ushuaia, 21 de abril de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 0000046/2017 del Registro de Expedientes, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto Provisorio de la Universidad, las Resoluciones (R.O.) N° 553/2013 y 420/2014, y la Resolución (REC.) N° 259/2016, el Acta Breve de la 14° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 21 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias (Resolución R.O. N° 420/2014 y Resolución REC. N° 259/2016), se establecieron las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Técnico-Administrativo No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad, todo ello conforme el Convenio Colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Auditoría Interna, dependiente del Rectorado, todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

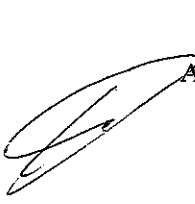
Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Secretaría de Administración.

Que el presente llamado fue tratado en la Sesión del Consejo Superior mencionada en el Visto como punto 22 de la Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

Que es facultad del suscrito en su carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



///

///

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de (1) un cargo en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Auditoría Interna, dependiente del Rectorado, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 4 (cuatro) fojas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente será desde el día 16 de junio de 2017 hasta el día 7 de julio de 2017, ambos inclusive, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Onas N° 450 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares del Jurado al C.P. Rodolfo DI LEO, D.N.I. N°: 14.201.899, quien se desempeñará como Presidente; a la C.P. Diana DEBONIS, D.N.I. N°: 24.677.836 y a la C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117; y como miembros suplentes al Lic. Gerardo Guillermo PEDEMONTTE, D.N.I. N° 20.575.769; al Lic. Juan Manuel RODRÍGUEZ, D.N.I. N°: 31.260.944 y al C.P. Nicolás RUESJAS, D.N.I. N°: 27.726.903.


ARTÍCULO 5º: El lugar del concurso será en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la ciudad de Ushuaia, en sede, día y hora a definir por la Secretaría de Administración en los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución CS N° 054/2017



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



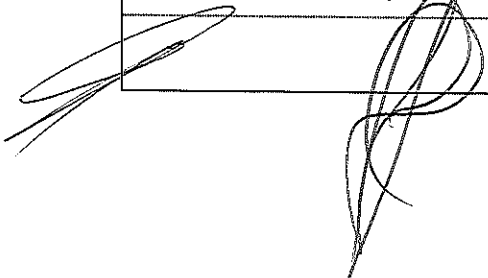
Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN CS N° 054/2017

I.- CARGO A CONCURSAR:

DESCRIPCIÓN DE CARGO		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Denominación del cargo UNTDF: Jefe de Departamento de Auditoría Interna		
Área de desempeño: Auditoría Interna		Lugar dónde se encuentra ubicado el cargo: Ushuaia
Dependencia: Rectorado		
Supervisado por: Auditor Interno Titular		
Supervisa a: Personal de tramos inferiores		
AGRUPAMIENTO/TRAMO/CATEGORÍA		
Agrupamiento: Técnico Profesional, A. Profesional	Tramo: Mayor	Categoría N°: 3
RELACIONES INSTITUCIONALES		
Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Internas <input type="checkbox"/> Externas <input type="checkbox"/> Ambas		
Internas:		
Dado que la Auditoría Interna tiene un alcance amplio el puesto tendrá vinculación con los responsables y el personal de todas las dependencias de la Universidad, en el marco del desarrollo de las actividades de control.		
Externas:		
MISIÓN DEL CARGO		
Asistir al Auditor Interno Titular en el cumplimiento de los objetivos de la unidad, entendiendo en la organización, ejecución, supervisión y control de las actividades y del personal.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
1) Contribuir en la formulación del plan de trabajo de la unidad a fin de favorecer la consecución de los objetivos a través de distintas acciones.		
2) Coordinar y dirigir los recursos con los que cuenta la unidad velando por el cumplimiento de la normativa, procesos y procedimientos.		
3) Favorecer la articulación de la unidad con otras áreas de dependencia a fin llevar a cabo distintas actividades para lograr los objetivos establecidos y asimismo favorecer las relaciones interpersonales y comunicación interna.		
4) Contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno a través de acciones destinadas a efectuar los seguimientos periódicos e instrumentación de las medidas correctivas.		
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Tipo de tareas	Descripción de tareas	
Tareas de planificación, organización y/o asesoramiento	1). Asistir al Auditor Interno en la formulación de la planificación de las actividades de la UAI.	
	2). Entender en la formulación de los programas de trabajo específicos para cada auditoría o tarea de control.	

Tareas de dirección y/o coordinación	1). Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, verificar el adecuado cumplimiento del objeto y programa de trabajo correspondientes.
Tareas de colaboración y/o ejecución	1). Entender en la ejecución de las auditorías y otras actividades de control, siguiendo el objeto y pautas de trabajo definidos. 2). Efectuar y conformar los papeles de trabajo que constituyen la evidencia de la labor realizada. 3). Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas o implementadas por las autoridades dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno. 4). Efectuar proyectos de informes del Auditor Interno en lo relativo a las auditorías realizadas. 5). Reemplazar en sus funciones al titular de la Unidad de Auditoría Interna, en caso de ausencia transitoria, vacancia o excusación.
Tareas de supervisión, control y/o evaluación	1). Entender en la evaluación integral de los actos y la aplicación de los controles operativos, contables, de sistemas, de legalidad y financieros. 2). Entender en el control del cumplimiento razonable de las políticas, planes y procedimientos establecidos por las autoridades de la Universidad. 3). Controlar la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectar y fundamentar las eventuales desviaciones a fin de formular los ajustes correspondientes. 4). Supervisar la confección de papeles de trabajo que sean elaborados por el personal que integre el equipo de auditoría.
REQUISITOS GENERALES	
Formación académica:	<input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Posgrado
Denominación del título: Contador Público.	
Área / Especialidad:	
Experiencia laboral: (Cantidad de años en puestos de similar responsabilidad y características). Tres (3) años en puestos de similar responsabilidad y/o características.	
Ejercicio profesional: : <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No / Tipo: Mínimo de cinco (5) años de ejercicio profesional.	
Matricular profesional: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No / Tipo: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego.	



Conocimientos / habilidades técnicas:	
1). Normas y procedimientos del sector público (procedimientos administrativos, administración financiera, sistemas de control).	
2). Experiencia en Auditoría Gubernamental.	
3). Legislación universitaria nacional.	
4). Manejo avanzado de procesador de textos, hoja de cálculo, aplicativos web y facilidad para adaptarse a nuevas tecnologías.	
Idiomas:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No / Tipo: / Nivel alcanzado:
Requiere título:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No / Denominación del título:
Competencias:	
1).	<input checked="" type="checkbox"/> Compromiso
2).	<input checked="" type="checkbox"/> Comprensión del entorno organizacional
3).	<input checked="" type="checkbox"/> Iniciativa
4).	<input checked="" type="checkbox"/> Colaboración / predisposición para el trabajo en equipo
5).	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento del área donde se desempeña
6).	<input checked="" type="checkbox"/> Planificación y organización
7).	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de personas y liderazgo
8).	<input checked="" type="checkbox"/> Pensamiento analítico
9).	<input checked="" type="checkbox"/> Toma de decisión (objetividad y compromiso con el manejo del área)
10).	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de adaptación
11).	<input checked="" type="checkbox"/> Expertise técnico profesional
12).	<input checked="" type="checkbox"/> Orientación al logro - Eficacia
13).	<input checked="" type="checkbox"/> Creatividad / Innovación - Eficiencia
14).	<input checked="" type="checkbox"/> Autodesarrollo / Ánimo de superación
15).	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación
HORARIO DE TRABAJO	
Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 hs. La cobertura de horarios inmediatamente anteriores y/o posteriores a los referidos estará sujeto a las necesidades institucionales.	
TEMARIO GENERAL DE LA PRUEBA TÉCNICA	
- Ley N° 24.521 de Educación Superior, Título IV.	



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

- Ley Nº 26.559 de creación de la UNTDF.
- Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I. A. S.
- Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la UNTDF.
- Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos, y Decreto Reglamentario Nº 1759/72, Títulos I, II, III, IV y IX.
- Ley Nº 24.159 de Administración Financiera y Sistemas de Control, Título VI, y Decreto Reglamentario Nº 1344/07, parte pertinente.
- Resolución SIGEN Nº 152/2002 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y Resolución SIGEN Nº 03/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental".
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Los postulantes deberán acreditar y presentar lo siguiente:
1). Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el postulante.
2). Fotocopia del D.N.I.
3). Currículum Vitae, debiendo contener mínimamente: datos personales, formación académica, antecedentes laborales y títulos obtenidos.
4). Toda la documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo al artículo 18 de la Resolución (R.O.) Nº 553/2013.
Todas las hojas deberán encontrarse debidamente numeradas y firmadas por el interesado/a.

Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur